



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

**PROCESO No. 110014003066-2020-00897-00  
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA**

Bogotá, D.C., 02 SEP 2021

De acuerdo con el memorial que antecede, por secretaría se ordena oficiar al pagador de CASUR, entidad a la cual se le concederá un término de diez (10) días, contados a partir del recibo de la comunicación, para que proceda al embargo de la pensión del demandado que fue comunicado con oficio No. 0311 del 5 de abril del 2021, envíese copia del auto que ordenó la medida y del oficio remitido.

**NOTIFÍQUESE**

**MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ  
JUEZ**

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE	
BOGOTÁ D.C	
SECRETARÍA	
Bogotá D.C.	03 SEP 2021 HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° <u>087</u> de la fecha fue notificado el auto anterior.	
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria	

ncrr